

DECLARACIÓN Nº 11:

VISTO:

Que en el presente año la Biblioteca Popular Sarmiento cumple 100 años de vida ininterrumpida de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que en el año 1917, surge en Las Varillas el Club Atlético Almafuerte, sociedad deportiva y cultural. Al año siguiente siendo su presidente el Dr. Lorenzo Ortiz, junto a un grupo de vecinos y viendo la necesidad de llenar un vacío de lectura y esparcimiento intelectual, dando cumplimiento al estatuto de la institución, el 9 de julio de 1918, funda la Biblioteca Popular Sarmiento.

Que en el mismo año en correspondencia con la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, obtiene el reconocimiento de dicha Comisión.

Que en el año 1928 la institución es administrada por el Automóvil Club Las Varillas, hasta el año 1936.

Que en el año 1932 en un terreno donado por esta asociación el Superior Gobierno de la Provincia construye un edificio para que funcione la biblioteca, dado en comodato, se inaugura dicho edificio en 1936.

Que en el mismo año obtiene Personería Jurídica.

Que en el año 1945, debido a su desarrollo se construye un segundo salón, pasando a llamarse Sala San Martín.

Que en el año 1965 la Biblioteca es elevada a la 1º categoría por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que es de destacar que la Biblioteca Popular Sarmiento se adhirió a todos los planes Nacionales y Provinciales de lectura siendo por tal motivo, visitada por numerosos Escritores Nacionales y Provinciales.

Que uno de los proyectos ya concretado, fue la construcción de la balconada perimetral en la sala mayor que permitirá 150 metros lineales de estanterías.

Que actualmente se desarrolla el programa “Abuelos y Abuelas leecuentos de la Fundación Mempo Giardinelli”.

Que durante 100 años, a la actualidad la institución viene realizando importantes aportes al quehacer cultural y recreativo de la ciudad.

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal y Cultural al Centenario de la Biblioteca Popular Sarmiento.

Artículo 2: Entréguese copia de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese, Entréguese al R.M. y Archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

MARINA DANIEL

Secretaria H.C.D

Municipalidad de Las Varillas

VERÓNICA DEL VALLE VERRÚA

Vice presidente 1º H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas